

RESOLUCIÓN 102E/2022, de 27 de diciembre, del Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, por la que [se adjudica a ANALECTA E&L S.L con CIF B31685662 por 67.100 euros, IVA incluido, la contratación de los servicios de virtualización integral para el Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria para el año 2023.]

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP02-2022-000034
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas
	Instituto Navarro de la Memoria Tfno.:848426047 Dirección: Arrieta 12 5º Correo-Electrónico: pazyconvivencia@navarra.es

La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, a través del Instituto Navarro de la Memoria, necesita contratar el servicio de virtualización integral para el Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria durante 2023. En 2019 se creó en la estructura del Instituto Navarro de la Memoria un Centro de Documentación cuyo objetivo es localizar, integrar y poner a disposición del ciudadano cuantos fondos documentales relacionados con los fines de su actividad sea posible. Para ello, se requiere potenciar el uso de la tecnología como un medio eficaz para el tratamiento de información de distinta naturaleza, que permita su almacenamiento, tratamiento, gestión y difusión. La virtualización de una gran variedad de contenidos y soportes exige determinar la asistencia técnica necesaria en diferentes áreas, que engloban trabajos específicos: la consultoría, la documentación, la construcción de objetos digitales y el desarrollo y arquitectura de datos, con una adecuada integración entre estas áreas.

En la actualidad el Instituto Navarro de la Memoria, de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, tiene varios proyectos de virtualización de fondos para acometer en 2023, a partir de convenios de cesión firmados con varios organismos y particulares. Téngase en cuenta que se aborda la virtualización de esos fondos, de los que se convierte en depositario únicamente de los objetos digitales, mientras que los fondos físicos son devueltos a sus propietarios. En los casos de fondos procedentes de instituciones archivísticas, la fase de digitalización ya ha sido realizada por la institución, por lo que queda descontada del proceso de virtualización. El gran desarrollo de las Humanidades Digitales en los últimos tiempos posibilita que el proceso de trabajo documental previo a la explotación pública de los datos sea cada vez más potente, con la aplicación de procesos de aprendizaje automático y minería de datos que permiten su explotación masiva, con la creación de sets de datos de alta calidad para uso en diferentes contextos, tanto administrativos como documentales, facilitando su intercambio.

Los fondos que en 2023 precisan de un trabajo previo de digitalización son:

Fondo personal del historiador José Vicente Iriarte Areso. Se trata del conjunto de documentación sobre las organizaciones sociales y sindicales antifranquistas durante el tardo franquista, recopilada en el contexto de su investigación. Es un fondo formado por 15 cajas con una estimación de 300 documentos en cada una de ellas, total 4.200 páginas de documentos y 300 de material efímero de carácter gráfico.

Hermanas Uriz Pi: fondo cedido por la familia compuesto por tres cajas, en las que se custodian 198 fotografías y 227 páginas de documentos.



Altaffaylla Kultur Taldea: colección de 304 fotografías y 212 páginas de documentos relativas a víctimas de la represión franquista en 1936.

Asimismo, hay una serie de fondos que se han recibido y en algunos casos trabajado parcialmente en 2022 y otros que se van a recibir en los próximos meses. Son fondos ya digitalizados, que pasan directamente a las fases de tratamiento documental y minería de datos:

Documentación de la Fundación Francisco Largo Caballero: conjunto de 600 expedientes relacionados con el exilio navarro procedentes del archivo de la Fundación Francisco Largo Caballero. Este lote se suma a un lote de igual tamaño remitido a finales de 2021 y ya ejecutado en el proceso de virtualización de 2022.

Fondo CCOO: conjunto documental formado por carteles, actas, informes, publicaciones efímeras... Se va a recibir digitalizado, pero no está cuantificado con precisión, si bien se estima en más de 2.000 el conjunto de documentos de todas las tipologías.

Fondo Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra AFFNA-36-NAFSE: tras la realización del inventario y digitalización de su documentación, esta asociación ha puesto a disposición del Instituto Navarro de la Memoria un conjunto documental formado por vídeos, carteles, fotografías, informes, publicaciones efímeras... Se va a recibir digitalizado, pero no está cuantificado con precisión, si bien se estima en más de 1.000 el conjunto de documentos de todas las tipologías.

Fondo documental de la Organización Defensiva de los Pirineos, Centros de resistencia de la VI Región Militar, procedente del Archivo General Militar de Ávila. Consiste en 418 fotografías y 695 documentos explicativos. Se recibirá copia digitalizada.

Fondo documental del Ministerio de Defensa, Consejos de Guerra de Pamplona. Se ha recibido digitalizada la documentación no convertida en objetos digitales hasta la fecha. Sobre este fondo se ha realizado ya un inventario, pero queda por abordar un trabajo exhaustivo de minería de datos y obtención automatizada de punteros onomásticos.

Esta contratación se ha tramitado mediante un procedimiento simplificado de tramitación anticipada con cargo a la partida B20001 B2200 2276 232505, denominada "Centro documental y audiovisual del INM", del presupuesto de gastos de 2023, incorporándose al expediente, tal y como requiere el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, reserva de crédito por la cantidad de 68.592,95 euros y fiscalización de la Intervención. Habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizaba el 12 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas, se han presentado dos ofertas por parte de las empresas ANALECTA E&L S.L. con CIF B31685662 y por parte de DATEK SISTEMAS S.L. con CIF B50828649. Una vez valoradas la oferta técnica y económica, según queda reflejado en las actas realizadas por el órgano de contratación, las puntuaciones obtenidas han sido:

Empresa	Criterios cualitativos	Criterios cuantificables mediante fórmulas	Total
ANALECTA E&L S.L.	47 puntos	43 puntos	90 puntos*



Empresa	Criterios cualitativos	Criterios cuantificables mediante fórmulas	Total
DATEK SISTEMAS S.L.	36 puntos	37,45 puntos	73,45 puntos

*La empresa ANALECTA E&L SL ha resultado por tanto ser la empresa con mayor puntuación total, siendo el importe ofertado por la misma de 56.100 euros sin IVA y 67.100 euros IVA incluido.

Tras la notificación a la empresa de la propuesta de adjudicación por parte del órgano de contratación se ha recibido, en los plazos estipulados, la documentación requerida en la Cláusula 13 de los pliegos reguladores, que se adjunta al expediente.

Obran en el expediente informe de necesidades emitido por el Instituto Navarro de la Memoria, informe jurídico, pliegos de condiciones, ofertas de los licitadores, Actas de: Apertura documentación sobre capacidad contratar y solvencia técnica o profesional (Sobre A), Apertura Oferta Técnica y Valoración de Ofertas (Sobre B), Acta de la valoración de las ofertas (Sobre C), informe propuesta de adjudicación y conformidad de la Intervención Delegada de Hacienda y Política Financiera en el Departamento de Relaciones Ciudadanas.

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

RESUELVO:

1. Aprobar la contratación de los servicios de virtualización integral para el Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria para el año 2023 por procedimiento simplificado y los pliegos que la rigen.
2. Autorizar un gasto de 67.100,00 euros para la citada contratación con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 correlativa a la partida B20001-B2200-2276-232505 denominada "Centro documental y audiovisual del INM", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
3. Adjudicar el contrato a ANALECTA E&L S.L. con B31685662 por un precio máximo de 67.100,00 euros IVA incluido.
4. Liberar la cantidad restante de 1.492,95 euros para que quede disponible en la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 correlativa a la partida B20001-B2200-2276-232505 denominada "Centro documental y audiovisual del INM", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
5. Notificar la presente resolución a ANALECTA E&L S.L. y a DATEK SISTEMAS SL. Una vez notificada la resolución de adjudicación, la empresa que ha resultado adjudicataria deberá devolver firmado electrónicamente el contrato, en un plazo de 7 días naturales



contados desde la terminación del plazo de suspensión (10 días naturales contados desde la notificación de la presente resolución).

6. Trasladar la presente resolución la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a su Centro Contable y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, en el precitado Departamento, a los efectos oportunos.
7. Publicar dicha adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.
8. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 126 y siguientes de la Ley Foral 11/2019, de 11 de Marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional foral y con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 27 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS
MARTÍN ZABALZA ARREGUI

